

PRONUNCIAMIENTO DE UNICEF SOBRE UNA LEY DE ADOPCIONES QUE GARANTICE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, conforme a su mandato emanado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida Guatemala, de velar el cumplimiento de los derechos de la infancia, se suma al llamado de la sociedad civil organizada para que el país finalmente cuente con una Ley de Adopciones conforme a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de La Haya, tratados ratificados por el país, para regularizar el proceso de adopciones de acuerdo a los derechos de la infancia y los estándares internacionales.

Recientemente, el 20 de Noviembre, la Convención sobre los Derechos del Niño cumplió 18 años desde su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, convirtiéndose en el tratado de derechos humanos más ampliamente aceptado en toda la historia de la humanidad, donde Guatemala fue una de las primeras naciones en participar y ratificar este importante tratado que, según la Constitución de Guatemala, es Ley por ser un tratado de derechos humanos que tiene preeminencia sobre las leyes nacionales.

De acuerdo al Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, referido a que el país debe tomar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención, desde hace 18 años Guatemala ha asumido el compromiso de regularizar los procesos de adopciones, entre otros, conforme al interés superior del niño y los principios de la Convención.

El 4 de junio del 2003, Guatemala dio un paso importante al aprobar la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que incluye en su Artículo 22 el compromiso del Estado de garantizar el interés superior del niño en los casos de

adopción, conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.

Con el propósito de mejorar el sistema de protección y el control de los procesos de adopción, el Congreso de Guatemala aprobó en el año 2003 el Convenio de La Haya relativo a la protección de los niños en la adopción internacional, que fue declarado inconstitucional por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Se hizo necesario un nuevo trámite en el Congreso nacional para el restablecimiento del Convenio de La Haya, lo que ocurrió el pasado 22 de mayo con fecha de entrada en vigencia del referido Convenio para el 31 de diciembre de 2007.

Desde hace más de cuatro años, el Congreso de Guatemala ha estudiado y analizado diversos proyectos de ley sobre adopciones hasta que este 11 de diciembre del 2007, en sesión extraordinaria, el Congreso de la República tiene la oportunidad única de asumir plenamente los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos y aprobar la Ley de Adopciones que permita saldar la deuda con la infancia y la sociedad guatemalteca.

UNICEF, sumándose a la voz de la sociedad civil, hace un llamado a los miembros del Congreso de la República para que el martes 11 de diciembre se apruebe una Ley específica de Adopción congruente con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio de La Haya, la Constitución Política de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

UNICEF manifiesta su compromiso de seguir colaborando activamente con las autoridades nacionales para que las instituciones correspondientes y aquellas que estén más directamente vinculadas al trámite de las adopciones puedan fortalecerse a fin de asegurar un adecuado manejo de estos procesos que garanticen el interés superior del niño.

Ciudad de Guatemala, 5 de diciembre de 2007

* * *